

## **ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD**

### **DE BIOLOGÍA DE ROSARIO**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA "Asociación CIVIL SOCIEDAD DE BIOLOGÍA DE Rosario inscripta ante IGPy de la Provincia de Santa Fe Res. N°: 188/1998, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, Convoca a sus asociados activos, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de NOVIEMBRE 2025 a las 15:00 hs., en Parque J. F. Villarino S/N, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Rosario, anfiteatro, de la localidad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, Rep. Argentina: para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2025.
- 3) Consideración de la Gestión de los miembros de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-2025.
- 4) Renovación total de los cargos titulares y suplentes de los miembros de la comisión directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, y siete vocales titulares y dos vocales suplentes; y de Revisores cuenta titular y suplente por expiración de mandato.
- 5) Declaración Jurada sobre la condición de Personas Expuestas Políticamente respecto de los integrantes de la Comisión Directiva y Sindicatura. (Resolución UIF N° 11/2011 modif. por Resolución N° 52/2012).
- 6) Postulación de asociados honorarios.
- 7) Designación de una persona para que realice los trámites ante la inspección general de persona jurídica de la Provincia de Santa Fe, con la facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Rosario, 04 de noviembre 2025

#### **LA COMISIÓN DIRECTIVA. -**

**Nota:** art. XXXIX: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y reglamentos de la entidad, sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría

de asociados presentes, excepto los casos previstos en el presente Estatuto que requieran mayoría agravada. -

\$ 100 552345 Nov. 07

---